



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA ADMINISTRACIÓN DIRECTA PROYECTO
FRIL 2010
DECRETO EXENTO N° 4223
Sección 1era.
LA CISTERNA.

11 NOV. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD N° 03903 del 25.10.2010 del Intendente de la Región Metropolitana, que informa asignación de recursos para la comuna de La Cisterna, por un monto de M\$ 32.400 para la ejecución de un proyecto con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2010.
2. El Acuerdo N° 178 de fecha 02.11.2010 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, que aprueba proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN PLAZA ACTIVA PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNAL**", ascendente a M\$ 32.400.
3. El ORD N° 300/261/360 del 02.11.10 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna mediante el cual remite para su aprobación Proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN PLAZA ACTIVA PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**", por un monto de M\$ 32.400.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local, modalidad FRIL 2010, denominado "**IMPLEMENTACIÓN PLAZA ACTIVA PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**" a desarrollarse a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2011 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	28.818.230
Contratación Mano de Obra No Calificada (3) y Semi-Calificada (1) (salarios y finiquitos).	3.581.272
TOTAL PROYECTO	32.399.502

2° **PROCEDASE** al pago del sueldo imponible mensual de \$ 240.000 al personal No Calificado (3 trabajadores) y \$300.000 al personal Semi-Calificado (1 trabajador)

3° **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, conforme al siguiente calendario:

- **La Dirección de Aseo y Ornato**, informará a Secplac mensualmente a través de un informe de Avance Físico sobre las obras ejecutadas, la asistencia y licencias del personal adscrito al proyecto: en las siguientes fechas: **28.01.11, 28.02.11 y 31.03.11**. La misma unidad deberá dar estricto cumplimiento al envío conforme, al Dpto. de Contabilidad y Secplac, antes del día 15 de cada mes, de las facturas emitidas por los proveedores que entreguen los materiales adquiridos para la ejecución del proyecto.
- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de su Departamento, de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, según el siguiente calendario: **28.01.11, 28.02.11 y 31.03.11**



- La Secplac, conforme a los antecedentes recibidos de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Contabilidad, según el siguiente calendario: 02.02.11, 02.03.11, 04.04.11, dará la conformidad si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda.
 - El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de Contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, dejando establecido en el contrato, que los **salarios serán cancelados desde el 5º día hábil del mes siguiente** al que fueron ejecutados los trabajos.
- 4º La SECPLAC procederá a efectuar la correspondiente Licitación Pública en los casos que así lo requieran.
- 5º IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 Inversión Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/PH/Gcm.

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 5.- D.A.O
- 6.- D.O.M.
- 7.- Depto. de Contabilidad
- 8.- Depto. de Adquisiciones
- 9.- Depto. Recursos Humanos
- 10.- Depto. Remuneraciones
- 11.- Secplac (2)
- 12.- Carpeta
- 13.- c.c. Oficina de Partes